

- Instrucciones:**
- a) Duración: 1 hora y 30 minutos.
  - b) Ha de elegir una opción.
  - c) Indique, claramente, al comienzo del examen, la opción elegida.
  - d) La calificación máxima de cada una de las cuestiones es la siguiente: primera, dos puntos; segunda, cinco puntos; tercera, tres puntos.
  - e) El alumno responderá a las cuestiones siguientes:
    - 1) Descripción del contexto histórico-cultural y filosófico que influye en el autor del texto elegido.
    - 2) Comentario del texto:
      - Apartado a) Explicación de las dos expresiones subrayadas.
      - Apartado b) Identificación y explicación del contenido del texto.
      - Apartado c) Justificación desde la posición filosófica del autor.
    - 3) Relación del tema o el autor elegidos con otra posición filosófica y valoración razonada de su actualidad.

### Opción A:

“Cada vida es un punto de vista sobre el universo. En rigor, lo que ella ve no lo puede ver otra. Cada individuo —persona, pueblo, época— es un órgano insustituible para la conquista de la verdad. He aquí cómo esta, que por sí misma es ajena a las variaciones históricas, adquiere una dimensión vital. Sin el desarrollo, el cambio perpetuo y la inagotable aventura que constituyen la vida, el universo, la omnimoda verdad, quedaría ignorado.

El error inveterado consistía en suponer que la realidad tenía por sí misma, e independientemente del punto de vista que sobre ella se tomara, una fisonomía propia. Pensando así, claro está, toda visión de ella desde un punto determinado no coincidiría con ese su aspecto absoluto y, por tanto, sería falsa.”

Ortega y Gasset, J.: “La Doctrina del Punto de Vista”, en *El tema de nuestro tiempo*.

### Opción B:

“Para tratar de responder a esta cuestión recurriremos a una formulación revisada de los dos principios de justicia discutidos en la *Teoría de la Justicia*. Ahora deberían rezar así:

- a) cada persona tiene el mismo derecho irrevocable a un esquema plenamente adecuado de libertades básicas iguales que sea compatible con un esquema similar de libertades para todos; y
- b) las desigualdades sociales y económicas tienen que satisfacer dos condiciones: en primer lugar, tienen que estar vinculadas a cargos y posiciones abiertos a todos en condiciones de igualdad equitativa de oportunidades; y, en segundo lugar, las desigualdades deben redundar en un mayor beneficio de los miembros menos aventajados de la sociedad (el principio de diferencia).”

Rawls, J.: *La justicia como equidad. Una reformulación*.